

Las otras causas
a los condes

En el tiempo de su coronacion. Nació a Mondo
lo cydo dixo. que da muchas gracias al señor don Alonso
Por las que a Richardo de Suma. En el año de seyscientos
no e fto. fijos a su servicio =

En el año de seyscientos
e fto. con el
vno

M. V. Conregidor = dixo a la ciudad. que el Sr. arzobispo
de este obispado de Cartagena. En continuation
de la causa que fué sumada contra sumo de la
Junta de los señores Capitulares. de este ayuntamiento de Sevilla.
e justicia sobre aver intentado quietar por medio
de los señores de las ordenes. e de los señores que hubo en
esta ciudad de la de San Sebastian. Sacramento de la
Pasado de la venta de vino. Por averse introduxido
de. e por averse en questo que no letocava en la pro
cesion. donde aviendo obrado. Con todo a cuando
de Madrid se envio mucha parte de el vino a la
dosa. Suma pronto para haver visto a servir la
plaza de qui suma. Le acoy mudo en la ciudad de se
villa. e con las puençiones hechas. Para el dicho Sr.
obispo lo pretende impedir. Por medio de comunal
e penas. que a impuesto. Por tanto. que a puençido
queriendo le obviar a que de poder a procurador
de la causa de esta causa. e pagar su
gado e sentenciado. e en fin. emitido. Inducido a un
oficio de parte. e por lo contra. a esta ciudad. Con
la puençencia que se obro en este caso. por suma de
e que fue. Con asistencia de muchos. Canones e
Capitulares. para que les contra. esta novedad. e en
de el pedimento de el Sr. obispo. e de el Sr. obispo
Para que Nro. Señora. e de la Junta. e de la Junta
las razones. Con tenidas. En esta proposicion. e de
de se soluer. lo que mas con tenga. En orden
que no se impida el servicio de suma
En su detencion. e sobre ello se firma de
Thomas de la Cruz. e de la Cruz. e de la Cruz.